UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 16/2018	O.C. Institucional N° 16/2018

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	19/12/18
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	343.160	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de equipos de Laboratorio			
Proveedor:	EXIMPAR S.R.L.	**RUC:**	80002596-2

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Microscopio Estereoscopio-Microscopio Estereoscopio Características técnicas: Microscopio Estereoscopio binocular Rotación: 360ª Inclinación 45ª Distancia Entre binoculares Ajustable entre 51/71mm Zoom: 05 x 4.5 Mecanismo controlado Medidas: 32 mm de diámetro x 250 mmm de altura, base 260x200x 60hmm Iluminación Doble Ajustable con 2 bulbos de 12/15Watts Angulo de iluminación ajustable.	UNIDAD	BOECO	ALEMANIA	2	4.840.000	9.680.000
						TOTAL		**9.680.000**

SON GUARANÍES: **Guaraníes Nueve millones seiscientos ochenta mil ----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/12/18	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días a partir de la recepción de la orden de compra emitidas

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Las Dirección Administrativa de la Facultad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	7	0	530	30	1	7	9.680.000
						Total:			9.680.000

EXIMPAR S.R.L. Rolf von Wedel	19/12/18	Mario A. Benítez Jefe de Unidad FaCAF-UNI
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 18	O.C. Institucional Nº

Fecha de Emisión : 19/12/18

Nivel de Entidad: 26

Entidad: 04 Universidad Nacional de Itapúa

radora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 343.180 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Laboratorio

roveedor: EXIMPAR S.R.L. — RUC: 80002596-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Balanza Analítica: Características • El teclado táctil iluminado ofrece una operación receptiva, y su superficie suave y resistente, pueden ser fácilmente limpiada • Funcionamiento intuitivo de las funciones mediante teclas iluminadas que guian al usuario A través de la estructura del menú sus funciones • Interfaz USB y RS-232 para comunicación con computadoras o impresoras • Impresiones incluyen fecha, hora de los datos de seguimiento dentro de las directrices de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) • Carcasa metálica robusta protege los componentes internos en ambientes hostiles • Gran, plato de acero inoxidable tipo 304 permite la limpieza rápida • Cabina removible suministrado con modelos de 0,001g de resolución para reducir errores causados por corrientes de aire Especificaciones generales • Unidades de medida: g, mg, ct, GN, dr, oz, ozt, dwt, mm, tl.T, tl.H, tl.S, ti, T, Unidad personalizada • Interfaz : RS-232, USB • Alimentación de corriente: Adaptador 18VDC 50/60Hz 830mA • Pantalla: Pantalla LCD Retroiluminada con Registrador de Capacidad con dígitos 24mm de alto • Calibración: Calibración Interna Automática / Calibración Externa • Temperatura de operación: 15° a 35°C Capacidad: 250 g. Legibilidad: 0,0001g. Tamaño del Plato: 3.5" ø / 90mm ø • Peso Neto- 19lb / 8.75kg, Dimensiones totales- 22.5"x17.5"x15.5" / 572x445x394mm. Accesorios: Cable USB, Mesa anti-vibración, Software AdamDU (Recolección de datos), Cubierta, antipolvo para balanzas 0.1mg.Certificado de Calibración	Unidad	KERN	ALEMANIA	1	14.850.000	14.850.000
		TOTAL						14.850.000

SON GUARANÍES: Catorce millones ochocientos cincuenta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 19/12/18 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología- Campus de la Universidad Nacional de Itapúa

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo Facultad de Ciencias y Tecnología

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	8	-	530	30	1	7	14.850.000
						Total:			14.850.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
EXIMPAR S.R.L. Rolf von Wedel	19/12/18	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.